

RESOLUCION DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA

El Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, por resolución de fecha trece de noviembre de dos mil nueve, aprobó el proyecto de ejecución, los pliegos de cláusulas jurídico administrativas y el inicio de expediente del contrato de obras que tiene por objeto la colocación de una subestructura para la instalación de una bancada de motores en el escenario del Serantes Kultur Aretoa, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 110.943,77 EUROS I.V.A. incluido, así como el nombramiento como Director de la Obra a Don Javier Estanislao Ispizua Uribarri.

Tras la tramitación del correspondiente expediente, el Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, con fecha 17 de diciembre de 2009, declaró válido el acto licitatorio y, en consecuencia adjudicó provisionalmente el contrato de obras que tiene por objeto la colocación de una subestructura para la instalación de una bancada de motores en el escenario del Serantes Kultur Aretoa, a la empresa BIASCLAP, S.L. con C.I.F. B – B 95350476, con domicilio en la calle Jose Maria Escuza 25, entreplanta derecha, 48013 Bilbao, por un precio total de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (109.478,99 EUROS) iva incluido, de conformidad con el contenido de su oferta y los Pliegos que rigen el vigente contrato, y haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de las ofertas presentadas.

La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) determina que debe realizarse una adjudicación provisional, y, posteriormente una adjudicación definitiva.

La empresa provisionalmente adjudicataria deberá presentar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente adjudicación provisional en el Perfil de Contratante.

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones de Seguridad Social o entidad asimilada.
- Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que esta Administración le requiera.
- En su caso, documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.
- La garantía definitiva por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (**4.718,92** euros), determinada para el aseguramiento de la correcta ejecución del contrato (art. 135 de la LCSP).

- Anexo V debidamente cumplimentado y toda la documentación en él señalada.

Visto que dicha adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa con fecha 29 de diciembre de 2009, y que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 96.2 de la LCSP para su elevación a definitiva de 15 días hábiles. Efectuados los trámites señalados precedentemente, presentada por el adjudicatario provisional la documentación requerida y depositada la Garantía definitiva, procede declarar la adjudicación definitiva.

El artículo 137.1 dispone que la adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos. Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información, en un plazo máximo de quince días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

No habiéndose producido ninguna variación o modificación de la fundamentación que ha servido de base para adjudicar provisionalmente el contrato, debe entenderse reproducida la misma en este acto administrativo.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.718 de fecha 1 de agosto de 2007:

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato de de obras que tiene por objeto la colocación de una subestructura para la instalación de una bancada de motores en el escenario del Serantes Kultur Aretoa, a la empresa BIASCLAP, S.L. con C.I.F. B – B 95350476, con domicilio en la calle Jose Maria Escuza 25, entreplanta derecha, 48013 Bilbao, de conformidad con el contenido de su oferta y los Pliegos que rigen el vigente contrato.

SEGUNDO: El precio del contrato es de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (109.478,99 EUROS) iva incluido.

TERCERO: El adjudicatario deberá personarse en el Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente adjudicación definitiva, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO: Devolver la garantía provisional depositada por el adjudicatario y por el resto de las empresas licitadoras.

QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y dar traslado de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa, en Santurtzi, a 20 de enero de dos mil diez.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**
Danel Bringas Egilior

Ante mí
EL SECRETARIO DELEGADO
Fernando García Pañeda